

(R. C. del S. 604)

7ma ASAMBLEA LEGISLATIVA  
6ta SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 140-2015  
Diciembre 14 de 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Coamo en el sub-inciso (d), inciso 5, Apartado (B), Distrito Senatorial de Guayama Núm. 6 de la Sección I de la Resolución Conjunta 378-1995, para mejoras a las facilidades recreativas de la comunidad Claudio Colón del Barrio Cuyón en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Coamo en el sub-inciso (d), inciso 5, Apartado (B), Distrito Senatorial de Guayama Núm. 6 de la Sección I de la Resolución Conjunta 378-1995, para mejoras a las facilidades recreativas de la comunidad Claudio Colón del Barrio Cuyón en el Municipio de Coamo.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

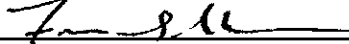
Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según se dispone en la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original**

**Fecha: 24 de diciembre de 2015**

Firma:   
**Francisco J. Rodríguez Bernier**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**